

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

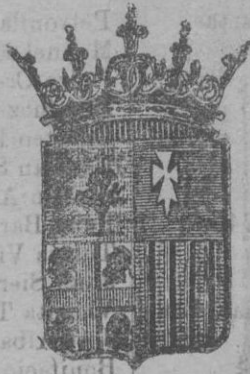
EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobre.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse el final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Octubre 1905.)

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Contribución industrial.—Año de 1903.

Relación de los industriales de esta capital, que durante dicho período han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por domicilio ignorado.

Emilio Pastor, quincalla, 157'27 pesetas.
 Bernardino Burriel, sombrero con obrador, 141'53.
 Faustino Osmil Oliván, 36'70.
 Miguel Tutor Vázquez, vinos y aguardientes, 19'07.
 Nicolás Hernández Penado, ídem, 12'87.
 Salvador Paeyo Campobí, ídem, 12'86.
 Bernardo Lumbrera, ídem, 25'74.
 Faustino Gil de Bernabé, ídem, 38'58.
 Manuel Javier Pradas, ídem, 8'58.
 Francisco Pellicer, ídem, 25'72.
 Cecilio Banamano, venta sidra, 73'48.
 José Cajal, ídem, 35'74.
 Eduardo Sánchez, abacería, 42'89.
 El mismo, ídem, 42'89.
 Carmen Alobér, ídem, 21'01.

Benigno Sánchez, abacería, 35'74 pesetas.

Joaquín Blesa, ídem, 71'48.

Eusebio Muniesa, ídem, 9'55.

Justo Royo, bodeguero, 38'60.

Petra Urzáiz, ídem, 38'60.

Domingo Aznar, ídem, 38'60.

Antonio Moliner, ídem, 19'30.

Lucas Fallé, ídem, 19'30.

Santos Rodríguez, ídem, 19'30.

José Marzalla, ídem, 19'30.

Ildefonso Hernández, ídem, 57'90.

Martín Lumbreras, ídem, 38'60.

Pascuala Pérez, ídem, 38'60.

Joaquín Ascaso, carbones, 7'41.

Nicolás Langarita Diego, ídem, 38'60.

Manuel Piazuelo, ídem, 38'60.

Gregorio Huerta, ídem, 15'01.

Juan Esteban B lido, ídem, 15'01.

Marco Emiliano Lahoz, café económico, 11'44.

Audé U'dou, ídem, 11'44.

Pedro Muel, casa de hue-pedes, 57'90.

Mariano Solana, ídem, 18'60.

Jaime Hernández, ídem, 19'30.

Ciara Abadía, ídem, 25'74.

Pascual Sánchez, tabl-jero, 21'44.

José Benedí, ídem, 11'42.

Hilario López, ídem, 5'72.

Pedro Mateo, ídem, 11'44.

Francisco Luesma, aceite y vinagre, 32'16.

Ramón Ballester, taberna, 18'60.

Antonia Ibáñez, aceite y vinagre, 13'58.

Antonia Bordas, ídem, 19'30.

Simón Escudero, ídem, 11'74.

Eloy Bernal, cacharrería, 38'60.

Josefa Vela, camisolines, etc., 57'90.

- Hermanas Barberán, camisolinas, 18'60 pesetas.
 Teresa Serrano, pescados frescos, 25'73.
 Diego Gavín, ídem salados, 38'50.
 Juan Jaraba, pompas fúnebres, 89'35.
 Cándido Amigo, ídem, 59'57.
 Manuel Casamayor, ídem, 89'35.
 Esteban Quílez, ídem, 89'35.
 Julián Romero, materias fertilizantes, 35'74.
 Domingo Dulú, comestibles, 183'48.
 Florencio Carbó, una mesa billar, 50'75.
 Manuel Embarba Aured, empresa diligencias, 4 caballos, 142'96.
 Candelaria Embarba Parra, ídem, 134'38.
 Nicolás Engay, 3 vacas lecheras, 64'35.
 José Gómez, 2 ídem, 14'29.
 Vicente Alquézar, 1 ídem, 7'15.
 Manuel Camps; 2 ídem, 28'58.
 Eusebio Ortiz, 1 ídem, 14'30.
 Antonio Sanz, 2 ídem, 14'30.
 Antonio Díaz, 1 ídem, 14'28.
 Sandalio Martínez, 3 ídem, 42'88.
 Angela Gómez, 2 ídem, 14'60.
 Romualdo Isa, 1 ídem, 7'15.
 Angel Besoot, dos tornos á gas, 58'44.
 Asensio Alba, fábrica ladrillos, 12'02.
 Pedro Paniel, barnices, 71'48.
 Vicente Viola, fábrica de vidrios, 171'56.
 Vicente Sala, ídem jabón, 14'29.
 Domingo Bonfalada, hojalatero, 19'30.
 Mateo Diarte, fábrica gaseosas, 43'03.
 Hermanos Barural, fábrica botones metálicos, 4.
 Pablo Claramunt, una minerva, 8'35.
 Eusebio Andrés, fábrica moler, 41'46.
 Eusebio Andrés y compañía, ídem chocolate, 35'74.
 José Fuentes, farmacéutico, 35'74.
 Alfonso Mazán, practicante barbero, 10'14.
 José Pomareta, abogado, 196.
 Mariano Domínguez, ídem, 75'06.
 Ramón Burgaleta, procurador, 123'84.
 Ezequiel Mur, fotógrafo, 60'04.
 Francisco Ferrando, gravador, 72'90.
 Francisco Pellicer, panadero, 15.
 Juan Vázquez, peluquero, 12'14.
 Benigno Sancho, alpargatero, 28'58.
 Manuel Junqueras, barbero, 38'60.
 Martín Mario, ídem, 38'30.
 Joaquín Guío, ídem, 57'90.
 Gervasio García, carpintero, 42'90.
 Santiago Ruiz, ídem, 38'60.
 Crescencio Monreal, cubero y pipero, 38'60.
 José Biturré, carpintero, 10'02.
 Pueyo Gómez, constructor carros, 57'90.
 Juan Latas, ídem, 15.
 José Ruiz, herrero, 38'60.
 Pedro Serrez, ídem, 10.
 Ramón Moneva, hojalatero, 32'16.
 Braulia Corrales, modista, 38'60.
 Luis Fando, horno, 10.
 Antonio Veilla, sastrer, 38'60.
 Ventura Canillo, sillero paja, 38'60.
 Joaquín Mainar, tornero, 6'43.
 Silverio Higuera, zapatero, 41'48.
 Ramón Pérez, ídem, 19'30.
 Norberto Vidal, bodegón, 38'60.
 Eusebio Salvador, aceite y vinagre, 5'72.
 Félix Laca, prestamista, 643'32.
 Petronila Pueyo, prestamista, 643'32 pesetas.
 Manuel Elisigni, ídem, 643'32.
 Pedro Crespo, ídem, 643'32.
 Martínez Cenón, restaurant, 321'66.
 Doroteo Higuera, bodegón, 5'72.
 Esteban Sanfrutos, tratante, 53'37.
 Seraffín Abad, tres mesas naipes, 26'68.
 Félix Barreras, veterinario, 38'60.
 Tomás Vivián, panadero, 36'45.
 Juan Sierra, restaurant, 160'83.
 Vicenta Torres, bodegón, 38'60.
 José Alba, ídem, 38'60.
 Bonifacio López, barbero, 19'30.
 Julián Biel, calzado á medida, 115'80.
 Juana Mialet, ídem, 115'80.
 Manuel Comas, comestibles, 7'65.
 Pablo Daina, leña y carbón, 71'48.
 Félix Comín, pompas fúnebres, 89'35.
 Francisco Grañén, ídem, 59'57.
 Manuel Nogunando, corredor fincas, 112'84.
 José Bendrell, cerrajería, 95'31.
 Amalia Soriano, fotografía, 120'08.
 Manuel Melguizo, frutas, 38'60.
 Antonio Boné, exportador, 275'92.
 Juan Aguas, especulador, 275'92.
 Bernardino Cebrián, comestibles, 38'60.
 Anselma Langarica, tablajera, 9'18.
 Apolonio Vicente, frutas, 19'30.
 Esteban Ruiz, ídem, 19'30.
 Miguel Tator, ídem, 275'92.
 Paulino Calvo, ídem, 137'96.
 Blas Garcinano, ídem, 413'88.
 Enrique Navascués, ídem, 413'88.
 Mariano Cerda, ídem, 413'88.
 Mariano Torrecilla, dos vacas, 14'29.
 María Carcavilla, prestamista, 342'26.
 Mariano Rabadán, cereales por mayor, 64'57.
 José Casals, bodegón, 6'44.
 Regino Aguilar, frutas, 57'90.
 José Ladrón de Guevara, bodegón, 12'87.
 Bernardino García, horno, 12'30.
 Luciana Ocarasa, carnes, 57'90.
 José Rubio, ídem, 96'50.
 Rafael Abengochea, comestibles, 19'30.
 Mariano Ferrer, relojero, 144'75.
 Benito Allué, bodegón, 25'74.
 José Gomollón, tablajero, 57'90.
 Manuel Pastor, corredor fincas, 112'94.
 Ruperto Carbonero, comestibles, 19'30.
 Agustina Reguer, vinos y aguardientes, 21'45.
 Simón Albillos, bodegón, 32'16.
 Federico Bartolomé, frutas, 19'30.
 Mateo Antonio Pérez, ídem, 6'43.
 Isaac Morales, quincalla, 48'25.
 Bernardo Vicente, harinas, 115'80.
 Pablo Pintao, pompas fúnebres, 29'78.
 María Cortés, prestamista, 964'98.
 Nieves San Frutos, cervezas, 59'56.
 Antonio Cabrero, aceite y vinagre, 13'34.
 Mariano Navarro, relojero, 19'30.
 Luis P. Cuadrado, paquetería, 31'45.
 Paula Villendas, comestibles, 57'90.
 Francisco Serrano, ídem, 57'90.
 Miguel López, ídem, 19'30.
 Tomás Mayora, vinos y aguardiente, 19'07.
 Pantaleón Marcos, pescados frescos, 19'30.

- Leoncio Briz, 2 tornos agua, 43'81 pesetas.
 Matías Aliaga, ultramarinos, 42'89.
 Bruno Perea, vinos y aguardientes, 21'44.
 Pedro Mateo, comestibles, 88'60.
 Sres. San Juan y Pradas, vinos y aguardientes, 7'15.
 Joaquín Irazo, bodegón, 12'87.
 Pablo Benito, tablaero, 12'87.
 Alejo Fraile, abacería, 35'74.
 El mismo, idem, 35'74.
 José Graner, maestro de obras, 62'90.
 Babil Sánchez, herrero, 25'74.
 Mariano Ocaña, polvorista, 25'73.
 Román Buenaventura, vinos y aguardiente, 57'18.
 Francisco Ferrer, carretero, 19'30.
 Pedro Ferrer, abacería, 23'82.
 Cayetano Villar, tablaero, 12'87.
 Bartolomé Despresis Pujol, idem, 12'87.
 Miguela Casado, vinos y aguardientes, 57'18.
 Josefa Vilar, mangas y camisolines, 19'30.
 María Juste, 1 vaca, 4'77.
 Fidela Mongado, modista, 12'87.
 Casimiro, Pérez, buñolería.
 Cándido Amigo, pompas fúnebres, 89'35.
 Esteban Quílez, idem, 89'35.
 Vinda de Juan Jaraba, idem, 89'35.
 Fernando López, idem, 89'35.
 Andrés Pintado, idem, 89'35.
 Ramón Camón, idem, 89'35.
 Mariano Pradas, idem, 89'35.
 Santiago Laborda, idem, 89'35.
 Pascuala Calleja, vinos, 53'61.
 La misma, idem, 57'18.
 Félix Villagrasa, taller imprimir, 288'80.
 El mismo, máquinas litográficas, 285'92.
 Mannel Embarba Aured, traficante, 220.
 La Amistad Recreativa, impuesto de Casinos, 18.
 Heliodoro Cuervo, carruajes de lujo, 17.
 Pedro Gómez Navarro, idem, 23'37.
 Tomás Iguael, idem, 46'75.
 Joaquín Marín, idem, 23'38.
 Rafael Miguel, idem, 17.
 Ursinaró Pérez Martínez, idem, 23'38.
 Bienvenido Pradas Broto, idem, 42'50.
 Pablo Tugás, idem, 23'38.
 Francisco Boldán Vizcaino, idem, 23'37.
 Andrés Mallar Escobedo, aceite por mayor, 455'33.
 Vinda de Michelena, café (teatro), 40'21.
 Ramón Pradas Barberán, chaquetas, 94'35.
 Manuela Cartagena, comestibles, 11'43.
 Francisco Silva Virosa, idem, 57'90.
 Pascuala Pérez Aznar, vinos y aguardientes, 57'19.
 Pilar Marqués, idem, 57'18.
 Ernesto Adán Quintana, idem, 57'19.
 Bernardo Lumbreras, idem, 12'87.
 José Miguel Manero, idem, 12'87.
 Idefonso Baselgas, idem, 12'87.
 Francisco Pellicer Seguer, idem, 12'86.
 Jorge Morales Talallero, ladrillo, 47'89.
 Santiago Millán, venta sidra, 35'74.
 Cecilio Barranco, idem, 35'74.
 Engenio B. Alonso, parador, 34'45.
 Eduardo Sánchez, abacería, 42'89.
 Joaquín Blesa Martínez, idem, 35'74.
 Joaquín Falcón Manuel, idem, 35'74.
 Justo Royo Villagrasa, bodegón, 12'87.
 Petra Urzáiz Soriano, bodegón, 19'30 pesetas.
 Domingo Aznar Pérez, idem, 19'30.
 Manuel Relancio Oto, idem, 19'30.
 Lucas Tello Tomás, idem, 19'30.
 José Masaila Vicente, idem, 19'30.
 Pascuala D. Pérez Aznar, idem, 19'30.
 José Alonso Martín, idem, 19'30.
 Martín Sanlliceñas Usón, idem, 19'30.
 Clemente Mundera Rabal, idem, 19'30.
 Josefa García Benedí, idem, 5'72.
 Diego Micolás Langarita, carbón, 19'30.
 Manuel Piazuelo, idem, 19'30.
 Francisco Díez González, idem, 19'30.
 Maximino Lahoz Rosa, café económico, 5'72.
 Andrés Usón Molina, idem, 5'72.
 Modesto Soriano, huéspedes, 19'30.
 Mariano Solana Novales, idem, 19'30.
 Pedro Ferrer Alonso, tablaero, 19'30.
 Inocencio Cortés Ferrer, idem, 17'87.
 Pascual Sánchez Pascual, idem, 10'72.
 Pedro Mateo Blasco, idem, 5'72.
 Antonio Ibáñez Mirasol, aceite y vinagre, 13'58.
 Simón Escudero Peguero, tienda aceite, 5'72.
 Antonio Bordas Pinilla, idem, 19'30.
 Eloy Bernal Cuenca, cacharrería, 19'30.
 Hermanas Barberán, camisolines, 19'30.
 Isidro Fernández, juguetes, 19'30.
 Diego Gavín, pescados, 19'30.
 Asunción Sagastuco, idem, 19'30.
 Gregorio Laborda Bueno, paja, etc.
 Jimeno y Compañía, agente negocios, 78'63.
 Vives y Herrero, idem prestamista, 321'66.
 Julián Romero Almenara, abonos, 17'87.
 Melendo y Compañía, comisionista, 78'62.
 Angel Martín del Río, tratante carnes, 160'11.
 Bernardo García, 1 mesa billar, 50'75.
 Sociedad «La Fraternidad», idem, 50'75.
 Manuel Embarba, diligencias 4 caballos, 71'48.
 Candelaria Embarba, idem, 67'19.
 Manuel Campo Cortés, 2 vacas, 14'29.
 Eusebio Ortiz Ortiz, 1 idem, 7'15.
 Antonio Díaz Junco, idem, 7'14.
 Pablo Casado Oscalla, fábrica de cuerdas, 32'17.
 Pedro Panial, idem de harinas, 35'74.
 Vicente Veda Brunet, idem de vidrios, 85'70.
 Vicente Giner, taller construcción, 92'21.
 Pío Domínguez Tello, fábrica de pan, 46'82.
 Gregorio Molinos Lorente, dentista, 58'61.
 Mateo Victuer Gamban, veterinario, 11'44.
 Antonio Sanz Valdo, carpintero, 16'09.
 Joaquín Júdez, fotografía, 60'04.
 Martín Cordón Franco, guarnicionero, 60'04.
 Santiago García Velilla, ebanista, 60'76.
 Raimundo Larruga, modisto, 47'89.
 Emilio Fernando, gravador, 36'45.
 Francisco Pellicer Seguí, panadero, 7'15.
 Remigio Sancho Rubio, alpargatero, 14'29.
 Joaquín Blasco Gutiérrez, idem, 21'44.
 María Simón Ruiz, armero, 19'30.
 Manuel Figueras, idem reparador, 12'87.
 Mariano Gracia Navarro, armero, 19'30.
 Mario Martín, barbero, 19'30.
 Urbano Tello Rodríguez, idem, 19'30.
 Gervasio Garoña Sanz, carpintero, 21'45.
 Santiago Ruiz Serrano, idem, 19'30.
 Juan Tubiané Ducet, constructor carros, 19'30.

Magdalena Casanovas, corsetera, 19'30 pesetas.
 Crescencio Moureal Pérez, cubero, 19'30.
 Julián Jarriere, fundidor, 19'30.
 José Ruiz Gómez, hormero, 19'30.
 Pedro Serres Serres, herrero, 5.
 Bernardo Bofil, hojalatero, 17'87.
 Ramón Moneva, ídem, 16'08.
 Adela Zabala Saez, modista, 19'30.
 Juan Guinzo Margeté, horno, 19'30.
 Concepción Carreras, ídem, 19'30.
 Luis Fando Sebastián, ídem, 5.
 Gregorio Nogués Ereza, ídem, 5.
 Val Roque López, sastre, 19'30.
 Ventura Canillo Sánchez, sillero, 19'30.
 Antonio Tejero Ibáñez, ídem, 19'30.
 Daniel Tejero Ibáñez, tornero, 19'30.
 Silverio Higuera, zapatero, 20'73.
 Norberto Vidal, bodegón, 19'30.
 Jorge Bibián Seroz, aceite y vinagre, 19'30.
 Félix Laza, prestamista, 321'66.
 Petronila Pueyo, ídem, 321'66.
 Manuel Elezegui, ídem, 321'66.
 Pedro Crespo, ídem, 321'66.
 Adriana García, tratante en carnes, 160'11.
 Bernardino Gracia, ídem, 160'12.
 Joaquín Román, ídem, 160'11.
 Manuel González, ídem, 160'12.
 Pasaual Prieto, ídem, 160'11.
 Pedro García, ídem, 160'12.
 José González, ídem, 160'11.
 Antonio Tousén, ídem, 160'11.
 Serafín Abad Pérez, 3 mesas naipes.
 Benigno Gamuzas, fábrica de calzado.
 Vicente Torres Sádava, bodegón, 19'30.
 José Alba Baena, ídem, 19'30.
 Julián Biel García, calzado, 57'90.
 Juan Mialet Ferrer, ídem, 57'90.
 Pablo Daina Expósito, leña y carbón, 35'74.
 Manuel Noguero, corredor, 56'47.
 Manuel Melguizo, frutas, 19'30.
 Juan Aguas Franco, especulador, 137'96.
 Apolónio Vicente Novallas, frutas, 19'30.
 Miguel Tutor Vázquez, especulador, 137'96.
 Paulino Calvo Pañan, ídem, 137'96.
 María Caravilla, prestamista, 321'66.
 Cesáreo L. de Guevara, mercería, 94'35.
 Luciana Coarasa Felez, carnes, 57'90.
 Mariano Ferrer, relojero, 144'75.
 Agustina R. Duaso, vinos, etc. 10'72.
 Federico Bartolomé, frutas, 19'30.
 Bernardo Vicente Mutan, harinas, 57'90.
 Millán Nieves San Frutos, cervezas, 35'74.
 Francisco Serrano Roche, comestibles, 57'90.
 Joaquín Lázaro Alfonso, bodegón, 17'58.
 Alejo Hernández Delgado, cubero, 19'30.
 Cándido Amigó Mur, agente pompas fúnebres, 59'57.
 Esteban Quílez, ídem, 59'57.
 Viuda de Juan Jaraba, ídem, 59'57.
 Fernando López, ídem, 59'57.
 Andrés Pintao Plaza, ídem, 29'79.
 Ramón Camón, ídem, 89'35.
 Mariano Pradas Broto, ídem, 59'58.
 Santiago Laborda, ídem, 59'57.
 María Alades Nodén, sombreros señora, 15'99.
 Luis Martínez Miguel, venta martillo, 48'25.

Juan Bartolomé, venta martillo, 48'25 pesetas.
 Francisso Puyol Valls, constructor bragueros, 19'30.
 José María de los Santos y Compañía, Agente préstamos, 321'96.
 Carmen Millán Biel, tabajería, 19'30.
 Tomás González Martín, venta colchones, 94'35.
 Ezequiel Mur, fotógrafo, 60'04.
 Serapio Ciércoles, venta muebles, 38'60.
 Vicente Pons, 2 vacas, 28'58.
 Jacinto Marcos, barbero, 19'30.
 Ramón Cases, horno, 19'30.
 Francisco Blanco, bodegón, 10'44.
 Miguel Alonso, harinas, 57'90.
 Francisco Larrieta, armero, 19'30.
 José María Aguinaga, veterinario, 12'86.

Lo que se hace público en este periódico oficial de conformidad con lo que dispone el artículo 158 del Reglamento de la contribución industrial vigente.

Zaragoza 19 de Octubre de 1905.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 16 de Junio de 1854, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de veinte días, á contar desde mañana, el plano y demás documentos relativos al proyecto de alineación, prolongación y ensanche de la calle de la Yedra.

Lo que se anuncia al público á efectos oportunos.

Zaragoza veintiocho de Octubre de mil novecientos cinco.—El presidente, F. Cerrada.—Por acuerdo de S. E. A. Manuel Urbez, Secretario.

RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Cumpliendo con lo prevenido en los párrafos 3.º y 4.º de la condición 9.º del pliego que sirvió de base para el arrendamiento, se participa á los Ayuntamientos de esta provincia, que la recaudación del 4.º trimestre del actual ejercicio y atrasos, tendrá lugar desde el día 1.º al 25 del mes de Noviembre y horas de diez á trece y de dieciséis á diecinueve en estas oficinas, sitas calle de Don Jaime I, núm. 1.

Zaragoza 30 de Octubre de 1905.—Emerenciano García.

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.—7.º REGIMIENTO MONTADO

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de dos yeguas y nueve caballos de desecho que tiene este regimiento en el cuartel del Carmen, que ocupa el mismo, á las once de la mañana del día 8 de Noviembre próximo, se hace público á los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 30 de Octubre de 1905.—El Comandante Mayor, Pedro Clavería.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Santa Cruz de Grio la multa personal de 35 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 17 y 18 de Julio último por el guarda local contra Juan Domínguez Per por pastoreo de 50 cabezas lanares y 4 cabrío en el monte Pieza de la Sierra, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hecer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este «BOLETÍN» para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 27 de Octubre de 1905.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

SECCION SEXTA

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de 1906, se ha acordado proceder al arriendo á venta libre con la exclusiva, en la forma que determina el reglamento. En su virtud, las correspondientes subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán en la Secretaría de este Ayuntamiento los días 30 del actual y 10, 20 y 30 de Noviembre y 8 de Diciembre, á las diez, á no ser que alguna de ellas diera resultado, en cuyo caso no se celebrarán las siguientes.

Cuarte 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Mariano Beltrán.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartos de contribución rústica y pecuaria y urbana.

Cuarte 27 Octubre 1905.—P. A. del A. y J., Pablo Babadán, Secretario.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho y diez días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana y la matrícula industrial para el año 1906.

Sierra de Luna 25 de Octubre 1905.—El Alcalde, Mariano Aranda.

Por el tiempo reglamentario estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados hagan las reclamaciones que

crean pertenecientes, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales para 1906.

Reparto de la contribución territorial para ídem.

Cervera de la Cañada 24 de Octubre de 1905.—

El Alcalde, José María Aranda.

La Matrícula industrial, formada para el próximo año de 1906, se hallará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á los efectos reglamentarios.

Torralba de los Frailes 24 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Aranda.

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartos de contribución rústica y urbana girados para el año 1906.

Asimismo y por término de quince días queda expuesta la matrícula industrial para el propio año.

Luceni 26 de Octubre de 1905.—El Alcalde Eusebio Iborde.

Los repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria y el de urbana para el año 1906, estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos consiguientes.

Mara 26 de Octubre de 1905.—El Alcalde, por orden, Manuel García, Secretario.

El Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa tienen acordada la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término; por lo tanto se advierte á todos los vecinos y terratenientes se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento á proveerse de las relaciones juradas correspondientes en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio; pasados sin haberlo verificado, les parará el perjuicio consiguiente con arreglo á instrucción.

Añón 24 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Ibáñez.

Por el tiempo reglamentario y durante las horas de oficina se hallarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartos de territorial y urbana para 1906.

Matrícula industrial para el mismo año.

Presupuesto municipal ordinario.

Presupuesto extraordinario para cubrir los gastos que origine la formación del registro fiscal de edificios y solares.

Durante dicho plazo podrá reclamarse por los que se crean perjudicados.

Tosos 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Cameo.

Confeccionados los repartimientos de territorial, pecuaria y urbana para 1906, quedan de manifiesto en la Oficina municipal, por el tiempo reglamentario, para que puedan hacerse las observaciones pertinentes.

Sos 26 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Saturnino Machín.

Por tiempo de ocho días, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto al público el repartimiento de rústica y pecuaria para 1906.

El Buste 26 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Ignacio Villalba.

Confecionados los repartimientos de rústica y urbana de este pueblo para el año próximo de 1906, se hallarán expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villar de los Navarros 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Isidro Alcalá.

Confecionados los repartos de la contribución territorial y urbana para el año de 1906, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

También se halla de manifiesto por diez días la matrícula industrial para el próximo año, á los efectos reglamentarios.

Fréscano 22 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Mariano Pascual.

A los efectos reglamentarios, quedan expuestos al público, por el plazo que se les señala, los documentos siguientes:

Por ocho días, el repartimiento de rústica y el padrón de edificios y solares para 1906.

Por diez días, la matrícula industrial para ídem. Grisén 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Alejandro Martín.

Por el tiempo reglamentario estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los consiguientes efectos, los documentos siguientes:

Reparto de rústica y pecuaria para 1906.

Ídem de urbana, para ídem.

Matrícula industrial, para ídem.

Padrón de cédulas personales, para ídem.

Orés 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Pablo Auría.

D. Ignacio Villalba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Buste;

Hago saber: Que el día 7 de Noviembre, á las diez de su mañana y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en las Casas Consistoriales segunda subasta para el arrendamiento á venta libre del año más próximo del impuesto de consumos de este término municipal, bajo el tipo de 1.932 pesetas 52 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y los recargos autorizados de igual período de tiempo, si bien se admitirán posturas por el importe de las dos terceras partes.

Lo que he dispuesto se haga público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

El Buste 26 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Ignacio Villalba.

D. Marcelo Ezquerro Mazod, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Sádaba;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, para cubrir el déficit de mil trescientas cuarenta pesetas, que resulta en el presu-

puesto ordinario para 1906, tiene acordado proponer al Gobierno de S. M. un impuesto sobre las especies de paja y leña no comprendidas en la tarifa general de Consumos en la forma siguiente:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'20 0'15	325.000	650
Leña.....	100	1'50		460.000	690
TOTAL.....					1.340

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los fines reglamentarios, visada en forma en Sádaba á veinticuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—Marcelo Ezquerro, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Aibar.

Por el término reglamentario estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por el público y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales para 1906.

Padrón y matrícula industrial para ídem.

Repartos de la contribución de rústica y urbana, también para 1906.

Moneva 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Alloza.

Los repartos de la contribución territorial y rústica y urbana para el año 1906, se hallan expuestos al público, por ocho días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo período, los contribuyentes, pueden hacer las reclamaciones de agravio.

Gotor 28 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Baldomero Marín.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de ocho y diez días, los repartos de la contribución de rústica y urbana y la matrícula industrial, confeccionados para el próximo año de 1906, á fin de que por los interesados puedan ser examinados ambos documentos.

Boquifeni 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Coscolla.

No habiendo dado resultado el arriendo á venta libre de todas las especies del cupo de consumos para el año próximo de 1906, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos, carnes y sal, cuyas subastas tendrán lugar en los días 2, 10 y 18 del próximo mes de Noviembre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma.

Boquifeni 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Coscolla.

D. Francisco Salas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belchite;

Hago saber: Que el día 6 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en las Casas Consistoriales segunda subasta para el arrendamiento á venta libre del año más próximo del impuesto de consumos de este término municipal, bajo el tipo de 23,323 pesetas y 74 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y los recargos autorizados de igual período de tiempo, si bien se admitirán posturas por el importe de las dos terceras partes.

Lo que he dispuesto se haga público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Belchite 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Salas.

Los repartimientos de inmuebles, cultivo y ganadería de este Municipio, formados para el año próximo de 1906, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones de agravios que estimen procedentes.

Belchite 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Salas.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana, formados para el año próximo 1906, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra los mismos.

Figueroles 28 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Julio López.

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público, por término de quince días, los documentos siguientes:

Repartimientos de rústica y pecuaria y urbana para 1906; y

Padrón de cédulas personales para el mismo año. Cadrete 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Félix Lázaro.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, en sesión del día de hoy, han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies para cubrir el cupo de consumos, sal y alcoholes para el año 1906, cuya subasta se celebrará el día 29 de los corrientes, á las diez de su mañana. Si no hubiere postor se verificará una segunda el día 5 de Noviembre, á la misma hora, y si tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusividad de los grupos de carnes y líquidos, debiendo tener lugar estas subastas los días 12, 19 y 26 del referido Noviembre en las mismas horas con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monreal de Ariza 24 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Atanasio Morón.—P. S. M., Gregorio Mendoza, Secretario.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se hallan de manifiesto los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de los ejercicios 1892-93 al 1904, por término de quince días; el repartimiento de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares para 1906 por ocho días, y el padrón de cédulas personales por el de diez días, á los efectos legales.

Used 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Pablo Cañada.

La plaza de Inspector de carnes de esta localidad se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: la dotación consiste en 90 pesetas anuales y las igualas por las caballerías podrán ascender á 1.500 pesetas, más lo que produzcan los anejos de Santed y Gallocanta, distantes de este pueblo 4 y 8 kilómetros respectivamente.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el 10 de Noviembre próximo, en que se proveerá.

Used 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde ejerciente, Enrique Joven.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público los documentos siguientes:

El repartimiento de la Contribución territorial sobre rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1906, por término de ocho días.

Padrón de cédulas personales correspondiente al mismo año, por quince días.

Y presupuesto extraordinario para satisfacer los gastos que resultan en el ejercicio actual, durante igual término, á fin de que los contribuyentes puedan reclamar de agravio si se consideran perjudicados.

Valpalmas 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Dióscoro Cuello.

Por término de quince días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, formados para el año 1906, así como también la matrícula de la contribución industrial, durante los cuales podrán ser examinados y presentar cuantas reclamaciones de agravio estimen pertinentes.

La Almolda 24 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Solán.

El Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, formado por este Ayuntamiento y Junta pericial, se halla expuesto al público, por término de quince días, durante los cuales podrán hacer sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

En la misma Secretaría y por ocho días se hallarán de manifiesto los repartimientos de rústica y urbana correspondientes al año 1906.

Longás 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Pascual Mayayo.

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el año de 1906, queda expuesta al público, por diez días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos legales.

María 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, de su orden, Santiago Ibáñez, Secretario.

A los efectos reglamentarios quedarán expuestos al público, desde el día 1.º de Noviembre próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que se señala, los documentos siguientes:

Por ocho días, los repartimientos de rústica y urbana para 1906.

Por quince días, el padrón de cédulas personales de ídem.

Oseja 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Ramón Aznar.—José Monreal, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, por providencia de catorce de Septiembre último, admitiendo la demanda declarativa de mayor cuantía interpuesta á continuación de la declaración de herederos de D. Mariano Barra y Mur, por el Procurador D. Narciso Vallés, en nombre y representación de D.ª Leonor y D. Fernando Martínez Barra, D.ª María y D. Tomás Barra y Alejandro y D. Eduardo, D.ª Matilde y D.ª Oliva Gasque y Barra con el fin de obtener la mencionada declaración de herederos, y mediante ella la distribución de la herencia intestada de dicho causante, acordó conferir traslado de la indicada demanda, además de D. Eusebio Lidón Barra contra quien se dirigía y del Ministerio Fiscal, que también se le demandaba, á cuantos parientes del D. Mariano Barra y Mur existan y tengan interés en oponerse á la demanda formulada; estos últimos mediante cédula que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* y fijó en estrados y sitios públicos de la localidad, para que dentro de nueve días hábiles, siguientes é improrrogables al en que tuviese lugar la última publicación, compareciesen en dichos autos personándose en forma; y como transcurrido el término indicado tan solo se han presentado D. Eusebio y D.ª Matilde Lidón Barra, esta última con su marido D. Enrique Garmendia Latorre, á solicitud de los actores y cumpliendo con lo que previene el párrafo primero del artículo quiniéntos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento civil, se ha acordado en este día hacer un segundo llamamiento á cuantos parientes de D. Mariano Barra y Mur existan y tengan interés en oponerse á la repetida demanda, en la misma forma que el anterior y señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado; apercibiéndoles que de no comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia de la parte actora, entendiéndose las demás notificaciones que ocurran con los estrados del Tribunal.

Zaragoza dieciséis de Octubre de mil novecientos cinco.—El Escribano, Licenciado, Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Amparo Gabarre Hernández, de dieciséis años, casada, natural de Illescas (Toledo), hija de Diego y de Dolores, gitana, vecina de esta ciudad, cuyo paradero actual se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por estafa; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, y caso de ser habida la trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza veinticuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL

Subasta pública extrajudicial.

En virtud de lo acordado por el Consejo de familia de los menores D. Luis, D.ª María de la Concepción, D. Carlos y D. José María Espiell y Pers, hijos y herederos de D. Juan Espiell y Rovira, se procederá á la venta en pública subasta, el día 20 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, de las siguientes minas: «Exito», de mineral de hierro, en término de Alpartir, provincia de Zaragoza; «La Acertada», del mismo mineral, en términos de Ateca y Carenas, en la referida provincia; «Complemento», también de mineral de hierro, en el citado término de Alpartir; «Previsión», de lignito, en término de Mequinenza, provincia de Zaragoza, y «Leonor», de cobre, términos de Ateca y Carenas, provincia de Zaragoza.

Dichas minas se subastarán formando un solo lote, en el día y hora señalados, ante el Notario de Barcelona D. José Fontanal, con despacho en la calle de Valencia, número 261, piso principal, en poder del cual se halla el pliego de condiciones y los títulos de propiedad, con los cuales deberá conformarse el rematante.

Dada la índole especial de dichas propiedades, el Consejo de familia se reserva la facultad de adjudicar ó no el remate dentro del plazo de tercer día, siendo de cuenta y cargo del rematante los gastos de subasta y los derechos, honorarios y gastos de la escritura pública que se otorgará en su caso.

Barcelona 31 de Octubre de 1905.—Por el Consejo de familia, el Presidente, Enrique Espiell.